

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9810
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER7759.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE			
COE	22	MOVIL	8	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	
FECHA	Mayo 17 de 2016	HORA	02:15 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 2B con Diagonal 163 A.	ÁREA DIRECTA	1500 m ²			
BARRIO	Santa Cecilia Norte Parte Alta	POBLACIÓN ATENDIDA	120			
UPZ	11 – San Cristóbal Norte.	FAMILIAS	30	ADULTOS	65	NIÑOS 55
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	PREDIOS EVALUADOS	30			
CHIP	AAA0117HMBR	OFICIO REMISORIO	CR - 25648.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

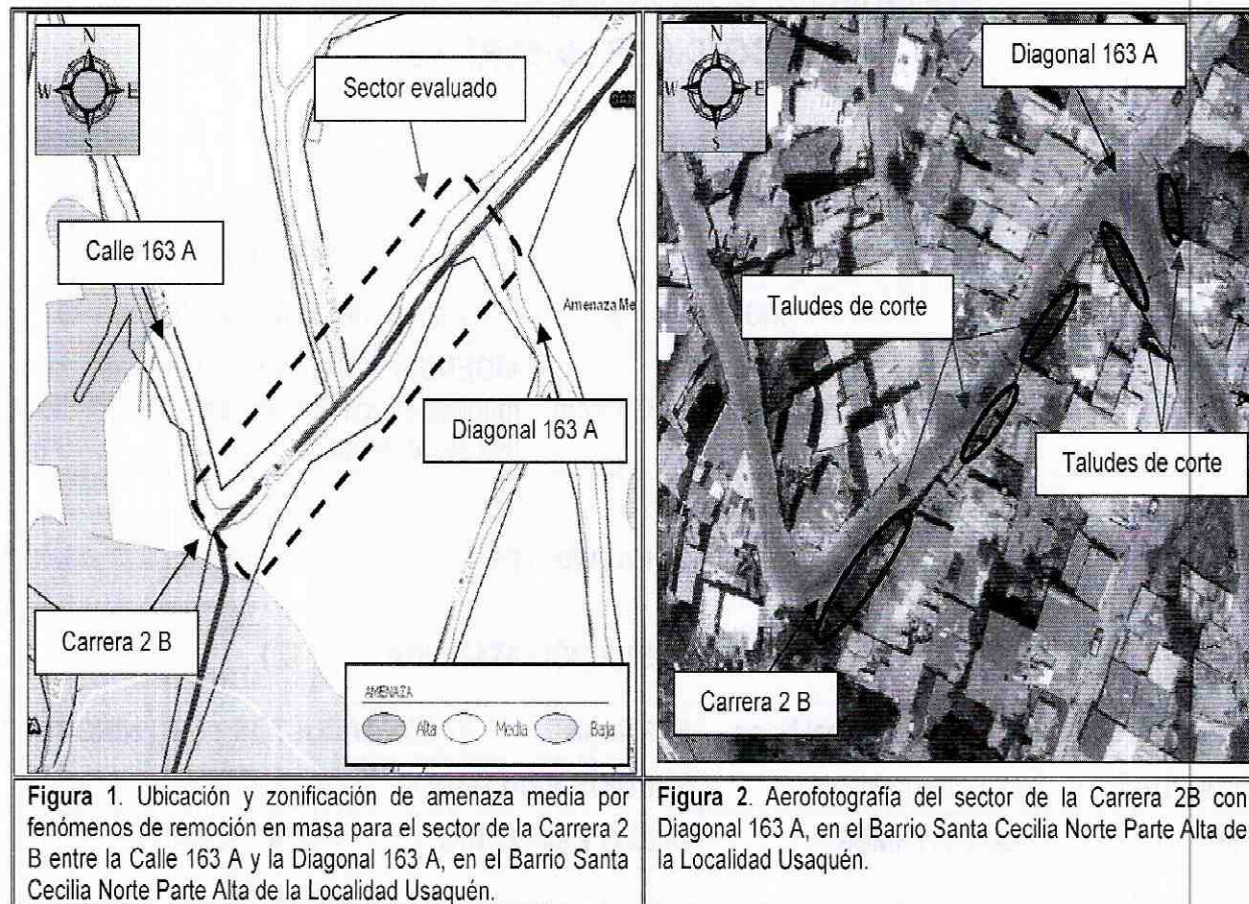
Movimientos en masa: No se evidencian.

3. ANTECEDENTES

El sector de la Carrera 2 con Diagonal 163, se ubica en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 0018 del 22 de Enero de 1999, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT –

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	
	Código:	GAR- FT - 03
	Fecha de revisión:	01/10/2014

3314 del 09 de Diciembre de 1998, en el cual se establece que el mencionado sector presenta una condición de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1 y 2).



4. DESCRIPCIÓN.

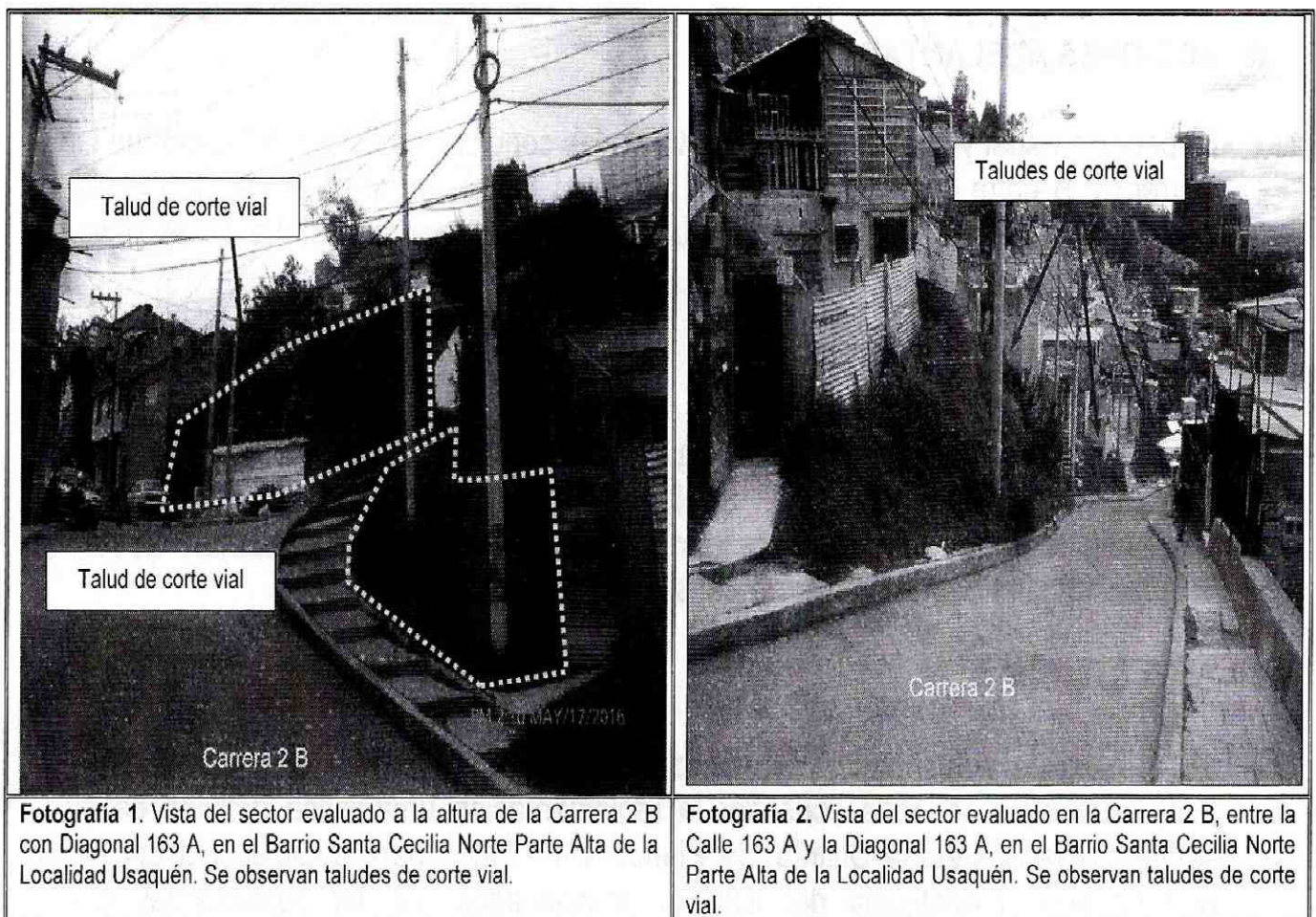
En atención al radicado IDIGER 2016ER7759, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Mayo de 2016 al sector de la Carrera 2 B entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, encontrando que se ubica en una zona de ladera consolidada con una pendiente cercana a los 25°, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas.

Para la adecuación y posterior construcción de la Carrera 2 B entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, se implementaron taludes de corte al costado oriental (ver fotografía 1 y 2), recubiertos de pastos, sin medidas de protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con alturas entre 1.0 m y 3.0 m, en longitudes de 3 m a 10 m aproximadamente y pendiente cercana a los 60°; taludes de corte sobre los cuales no se identificaron grietas de tracción y/o deformaciones que manifiesten la presencia de procesos locales de inestabilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Las viviendas del sector corresponden a edificaciones de dos (2) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibro cemento, soportadas por elementos de madera, así como por losas de concreto reforzado a modo de cubierta, sin patologías estructurales tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre los elementos visibles desde el exterior.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 2 B con Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. Se observan taludes de corte vial.

Fotografía 2. Vista del sector evaluado en la Carrera 2 B, entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. Se observan taludes de corte vial.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en infraestructura pública en el sector evaluado y ubicado en la Carrera 2 B entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén.
----	--	----	---	--------	---

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse medidas de protección y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre los taludes de corte vial ubicados en la Carrera 2 B entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, es posible la ocurrencia de desprendimientos locales, que podrían afectar la infraestructura pública y privada del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector de la Carrera 2 B entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 17 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- No se identifican movimientos en masa desde los taludes de corte vial ubicados sobre la Carrera 2 B entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, que actualmente puedan afectar la infraestructura pública y privada del sector.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local Usaquén, desde su competencia desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a la implementación de medidas de protección y sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de los taludes de corte vial, ubicados sobre la Carrera 2 B entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta, con el acompañamiento de personal idóneo, siguiendo la normatividad vigente, tramitando los permisos y licencias respectivas de ser el caso.
- A los habitantes del sector evaluado en la Carrera 2 B entre la Calle 163 A y la Diagonal 163 A, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad, de las viviendas y el terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Digital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD</p>
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>